



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante	Aracely Cuellar Pardo
Demandado	Manuel Alfonso Navarro Ortiz
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00361-00
Providencia	Auto sustanciación #545
Decisión	Pone en conocimiento y decreta secuestro

De acuerdo a la misiva allegada por el demandado y los documentos recibidos, se efectúa el traslado correspondiente a la parte demandante, concerniente al extracto de las cesantías consignadas al Fondo Nacional del Ahorro apoderada judicial y el extracto de ahorros, aportes y créditos del Fondo de Empleados del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Por secretaria póngase en conocimiento dichos documentos.

Acreditada la inscripción del embargo dentro del bien inmueble identificado con certificado con matrícula inmobiliaria 307-8231, según consta en nota informativa emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, procede el Despacho a ordenar el secuestro respectivo.

Para tal fin, se Comisiona a los Juzgados Civiles Municipales de Girardot, a quien se le conceda las facultades del artículo 40 del Código General del Proceso, para llevar a cabo el secuestro del bien inmueble identificado con certificado con matrícula inmobiliaria 307-8231.

Igualmente, es menester resaltar que el secuestro respectivo informará sobre los arriendos efectuados en dicho bien inmueble con el fin de conocer lo expuesto por el demandado.

Por último, se le recuerda al memorialista que su derecho de postulación se encuentra en cabeza de su apoderado quien para el efecto lo representa dentro del proceso; es así, que se accede a lo solicitado en atención de la procedencia legal por remisión directa de la información por parte de la ORIP-Girardot.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JACQUELINE RUEDA HERRERA
JUEZ

c-2

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT

Por anotación en Estado No. 39 se notifica esta providencia hoy **9 de agosto de 2023** siendo las **8:00 a.m.**

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario